

Víctor Manuel Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular
Rafael González Tovar, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista
Óscar Urralburu Arza, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos
Miguel Sánchez López, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos -
Partido de la Ciudadanía

Proponen al Pleno la siguiente Declaración Institucional:

POR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO PARA LA DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL

CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y ANTECEDENTES

El Sahara occidental es considerado, a partir de la adopción, en 1963, de la resolución 2072 (XX) las Naciones Unidas, como Territorio No Autónomo, y en consecuencia pendiente de descolonización acorde con la resolución 1514 (dic. 1960), considerada la Carta Magna de la descolonización.

La retirada de España, a finales de 1975, y las circunstancias en las que se hizo esa retirada, circunstancias por todos conocidas, no han alterado la naturaleza jurídica del territorio respecto al derecho internacional aplicable, ni los compromisos solemnemente concertados por la potencia colonial respecto a dichos territorios.

Como es sabido, el derecho a la autodeterminación de los pueblos sometidos a la dominación colonial constituye uno de los principios básicos sobre el que se erige el ordenamiento jurídico internacional. La naturaleza *ius cogens* de esa norma imperativa hace que sea de obligado respeto por parte de los Estados. El no respeto de ese principio en el Sahara Occidental, ha arrojado no sólo al pacífico pueblo saharauí a un drama que sigue hoy sufriendo sus diarias y catastróficas consecuencias, tanto en las zonas ocupadas de su territorio, como las poblaciones que viven en los campamentos de refugiados, sino que también ha volcado a toda la región del norte de África, durante casi cuatro décadas a una inestabilidad endémica que ha hipotecado todo empeño de lograr la estabilidad necesaria a todo desarrollo económico tan ansiado por todos los pueblos de la región. Inestabilidad que por otra parte se ha convertido en un tenaz obstáculo para una imprescindible, serena y eficaz colaboración entre los países de las dos riveras del Mediterráneo. Colaboración que permitiría una cooperación benéfica en los múltiples ámbitos, económicos, sociales, culturales,

y, habida cuenta de las amenazas que se ciernen sobre toda la región, en el dominio de la seguridad.

La violación del derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación tiene como corolario también las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados, violaciones denunciadas constantemente por los más importantes organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, y en concreto en el último informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

Hay que recordar que el transcurso del tiempo no ha restado vigencia a la demanda de la comunidad internacional de que se respete el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación . En su último informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 14 de abril de 2014 (S/2014/258), el Secretario General señala , en el apartado 93. que *“Dado que el Sahara Occidental está incluido en la lista de Territorios No Autónomos desde 1963, los esfuerzos de las Naciones Unidas, por conducto de mi enviado personal, mi Representante Especial y la MIRURSO, seguirán siendo sumamente pertinentes hasta que se determine su estatuto definitivo”*

Sin embargo, es gracias a la pronta e indefectible empatía mostrada por el movimiento solidario internacional, y en particular por parte de la sociedad civil española en general, que los saharauis han logrado hacer frente con entereza y determinación a los múltiples desafíos a los que se han visto expuestos desde hace mas de treinta y ocho años. Y gracias, también, al tácito pacto de solidaridad y apoyo que la sociedad española y el pueblo saharauí han suscrito en todos estos años y que han sabido reforzar y ratificar desde el mutuo respeto y el esfuerzo por compartir, y repartir el peso de los sinsabores y el peso de las frustraciones.

Se hace necesario un principio de acuerdo al que querríamos convocar al conjunto de los poderes autonómicos, seguros que su mayor cercanía a la sociedad civil, no puede hacerlos insensibles, ni a la importancia que la solemne solidaridad entre los pueblos de España y el pueblo saharauí, una declaración que sea un renovado puente entre las dos sociedades y sus respectivas culturas.

Se trata pues, de legitimar la condición y el estatuto de un pueblo árabe y africano de raíces hispánicas, y devolverle legítima y jurídicamente el reconocimiento y la dignidad que siempre ha tenido en su relación con España, como una decisión política de hondo valor humano y de estricta justicia.

Hacerse eco de sus necesidades y sus problemas, tanto en los territorios saharauis propiamente, como en los campamentos de refugiados y en la diáspora. Y contribuir a crear un ámbito de equidad que posibilite favorecer las condiciones necesarias para la consecución de una solución justa con las legítimas reivindicaciones del Pueblo Saharaui, y conforme a las reiteradas Resoluciones de las Naciones Unidas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Invocando el precedente portugués en defensa de Timor Oriental, el primer Estado soberano nacido en el siglo XXI, y teniendo en cuenta lo expuesto y argumentado en los párrafos precedentes, la Delegación Saharaui para España y CEAS-SAHARA, así como la Federación, Unión o Coordinadora de Asociaciones o Asociación autonómica, junto al Representante saharauí en la misma, someten a la consideración y discusión el siguiente **Pacto Social y Político para la Descolonización del Sahara Occidental**, y en su caso aprobación o adhesión, al conjunto de las fuerzas políticas, organizaciones sindicales, movimientos sociales y ciudadanos, organismos e instituciones públicas...etc. para propiciar el conocimiento y debate de esta propuesta, y aprobación a nivel parlamentario, local y autonómico, y un programa de acción política consecuente con lo solicitado:

1.- El Sahara Occidental es un Territorio No Autónomo para cuya autodeterminación resulta imprescindible la realización de un referéndum libre y democrático, convocado y supervisado por la ONU.

2.- Ese objetivo precisa que España asuma un papel de liderazgo en la búsqueda de una solución efectiva de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, propiciando tanto las posibles vías de diálogo como la proposición de medidas tendentes a acercar la deseada resolución del conflicto. Un cometido que le corresponde tanto por las responsabilidades que todavía le incumben como por su implicación histórica en la colonización del Sahara Occidental.

3.- En base a esos compromisos éticos y a su declarada voluntad de propiciar la paz y el entendimiento entre los diferentes pueblos y culturas, le corresponde al Estado Español, y al conjunto de sus instituciones, un importante papel en el esfuerzo por garantizar el respeto a los derechos humanos de todo el Pueblo Saharaui y, singularmente, de su parte más débil y amenazada, la población que vive en el Sáhara Occidental y que pasaría por exigir la pronta liberación de todos los presos políticos saharauis en las cárceles marroquíes, y la necesidad urgente de un mecanismo independiente y permanente que controle

la situación de los DDHH.

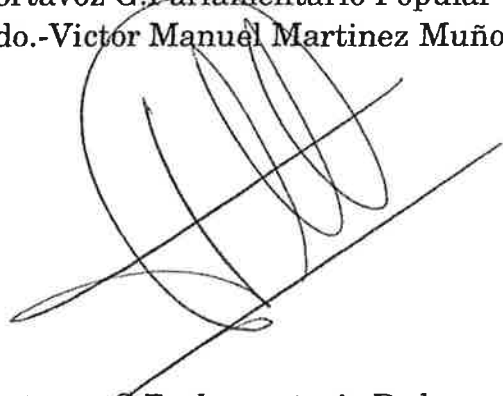
4.- Unas exigencias que pasan, igualmente, por la defensa de los derechos del Pueblo Saharaui sobre sus recursos naturales del territorio cuyos beneficios tienen toda capacidad de disfrutar como propietario de los mismos y encabezando el esfuerzo por la denuncia de su espolio por parte de cualquier empresa o Estado.

5.- Una política de supervisión y denuncia que exige la libertad y la transparencia en el conocimiento y la difusión de las informaciones ; lo que exigiría el compromiso por asegurar la libre entrada en los territorios de observadores, comisiones y medios de comunicación en un nivel de transparencia parejo al que ejerce en los campamentos de refugiados de Tinduf .

6.- Unos campamentos totalmente dependientes de los recursos dispensados por la Comunidad internacional que precisan de un decidido apoyo a nivel humanitario que contribuya a mantener las condiciones de vida y de salubridad de la población instalada en los mismos y que ayude a paliar la carestía causada por la brusca y drástica reducción de los recursos necesarios para su supervivencia, como consecuencia de los recortes en las ayudas provocadas por la crisis económica general.

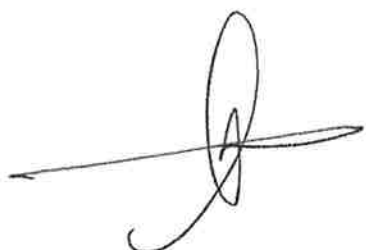
En Cartagena a 17 de Noviembre de 2015

Portavoz G.Parlamentario Popular
Fdo.-Victor Manuel Martinez Muñoz



Portavoz G.Parlamentario Podemos

Fdo.- Oscar Urralburu Arza



Portavoz G.Parlamentario Socialista
Fdo.- Sr. Rafael Gonzalez Tovar



Portavoz G. Parlamentario
Ciudadanos.Partido de la Ciudadanía
Fdo.-Miguel Sánchez López

